

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 270/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, **a los 3 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS este últimos en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que en estas actuaciones (Expte. N° 295/70 -STJ- “M. de R. M. M. I. (xxx) s/denuncia”) y por Acordada n° 107/70, se dispuso la instrucción de sumario administrativo por presuntas irregularidades imputadas a la ex-Secretaria de Primera Instancia Dra. E. L. y que por Acordada n° 178/70, se designó al señor Procurador General para la prosecución de lo actuado.

II.- Que el señor Procurador General dictamina (fs. 20) que corresponde el archivo de estas actuaciones en razón de que las personas presuntamente implicadas no revisten actualmente en el Poder Judicial.

III.- Que el Cuerpo, compartiendo el dictamen producido, estima irrelevante la prosecución de estos actuados y correspondiendo, en consecuencia, disponer su archivo.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer el archivo de estas actuaciones.

2º) Regístrese, cúmplase. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.